



destinados a la obra.

Consiguiente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, y el Arquitecto titular, acordó el Ayuntamiento ceder a los colindantes, previa valoración y equitativas Se acuerda ~~que~~ proporcionar, como sobrante de la vía pública, la rinconada a los colindantes que existe en la plaza, llamada de los Molinos, en el barrio de San Bartolomé, debiendo cerrarle los cesionarios una pared en la linea que oportunamente se les marque por la Comisión.

Se concede ~~previamente~~ Disto el dictámen de la Comisión de Policía Urbana en lo a José Saor se concedió el permiso solicitado por José Saordeu González para cerrar con una pared el terreno que se dice es pared, el terreno poseer los herederos de José González Marquino, en el barrio que poseen los ~~que~~ río, llamado Seco, del lugar de Santomera, siempre que herederos de José González Marquino se sujeten a las líneas que oportunamente se les marque, no se cause perjuicio a tercero, y entendiéndose que esta concesión, que se otorga, unico podrá perjudicar a los derechos que puedan asistir al dueño de la casa colindante que habita Juan Ayllón.

D. D. a' licitocal La Comisión de Policía Urbana se ha enterado de la solicitud de Cristóbal López Muñoz, de Churra, para edificar una casa en el Caserío del Cabero de Torres, y en el caserío del también de la oposición hecha por el vecino de dicho paraje Marcos Alarcón Muñoz; y como quiera que la referida oposición la funda en la propiedad de los terrenos, y ésta ha sido ya dilucidada por la Comisión de Propios y tiene emitido dictámen que se liro en la sesión de ~~ayer~~.

